

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2017-546 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas y resolver solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 301)	\$ -----0-----
Segunda Instancia (f.335).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ -----0-----

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral en providencia de fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

TERCERO: REMITIR el proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo, una vez se encuentre en firme el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 14 de octubre de 2021.

Por ESTADO **N° 109** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria